



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
SUB-CLASE PROCESO: SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: GRACIELA DE AVILA CAMPO
DEMANDADOS: UGPP Y LETICIA PEREZ BARRIOS
RADICADO: 13001-31-05-002-2018-00160-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

Informe Secretarial: Señora Jueza, se informa que la diligencia programada para el día 25 de enero de 2024, no podrá llevarse a cabo, como quiera que a la titular del despacho el día 23 de enero de 2024, le fue concedido permiso por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para los días 25, 26 y 29 de enero de 2024. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias D. T. y C., veintitrés (23) de enero de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme al informe secretarial y una vez revisado el expediente digital, se advierte que de conformidad con el artículo 5 del C.G.P., El juez **no podrá** aplazar una audiencia o diligencia, **ni suspenderla**, salvo por las razones que expresamente autoriza este código.

Ahora bien, atendiendo a lo manifestado, se ordenará la reprogramación inmediata de la audiencia fijada el 25 de enero de 2024, en consecuencia, se

RESUELVE

Primero: Señalar el día **08 de febrero de 2024 a las 2:00 pm**, para llevar a cabo la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento de la referencia. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta de LIFESIZE. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesecloud.com/20431025>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La jueza,

ROXY PAOLA BIZARRO RICARDO

GBJ

